



Universidad Tecnológica
de Chihuahua

**CONVOCATORIA
BECA QUÉDATE CON NOSOTROS
MAYO – AGOSTO 2018**

Con fundamento en el Reglamento de Becas aprobado por el Consejo Directivo de esta Institución, la Universidad Tecnológica de Chihuahua invita a los estudiantes inscritos, a participar del beneficio del Programa de Becas y que se te otorgarán de acuerdo a las siguientes:

BASES GENERALES

PRIMERA.- El número de becas queda sujeto a la disponibilidad del presupuesto asignado por la Dirección de Administración y Finanzas, así como a la aprobación del Comité de Becas.

SEGUNDA.- El procedimiento es el siguiente:

- I. Serán candidatos a la beca, todos los estudiantes que cursen del **primer al cuarto cuatrimestre de TSU, en situación económica vulnerable comprobable**, bajo revisión de la Coordinación de Becas y previa autorización del Comité de Becas y que no hayan sido beneficiados con esta misma beca en cuatrimestres anteriores.
- II. Los interesados deben entrar a su cuenta de **Proyecta** para solicitar la beca, adjuntado la documentación que el sistema les indique, así como el llenado de la información socioeconómica.
- III. Los requisitos a capturar en el Proyecta son los siguientes:
 - Revisar los datos generales y hacer las correcciones en caso de ser necesario.
 - Comprobante de domicilio reciente (**No más de 3 meses de antigüedad**).
 - Identificación oficial con fotografía vigente del solicitante por ambos lados (INE o IFE, licencia de conducir, pasaporte mexicano o credencial de la Universidad anexando escaneo de acta de nacimiento).
 - Comprobante de ingresos de quien o quienes aporten el ingreso en el hogar de un mes completo y de no más de 3 meses de antigüedad.
 - Llenar la encuesta de estudio socioeconómico en el sistema.

NOTA.- Todos los documentos deberán estar escaneados en formato .pdf con un tamaño no mayor a 2 mb para poder adjuntarlos en el sistema, cualquier otro formato será inválido. No se aceptan fotos de los documentos, ya que en la mayoría de los casos no se distinguen, se requiere que sean escaneados para una mejor calidad de la imagen.

- IV. El sistema permanecerá abierto las 24 hrs. del día, del **miércoles 02 al domingo 13 de Mayo del 2018**, para capturar la información necesaria. Terminando este plazo, no se recibirán ni se evaluarán solicitudes fuera de tiempo.

NOTA.- El estudiante deberá estar al pendiente de las observaciones que se le indiquen en caso de que sea necesaria alguna modificación de su información o que haya faltado alguno de los requisitos, esto, mediante su misma cuenta de **PROYECTA**.

- V. Una vez capturada la información por parte del solicitante, la Coordinación de Becas analizará las solicitudes y las entregará al Comité de Becas para su autorización. Los resultados se darán a conocer en la cuenta personal de PROYECTA el **Viernes 25 de Mayo del 2018**.
- VI. Los beneficiados tendrán **del 28 de mayo al 01 de junio del 2018**, para acudir a la Coordinación de Becas, ubicada en el Edificio N, para entregar la **Carta de Aceptación de Beca y Compromiso de Servicio Comunitario**, que se descargará directamente de PROYECTA.

NOTA.- Para las unidades Académicas de Cuauhtémoc y Ojinaga, los estudiantes deberán de acercarse a entregar el documento con el encargado de becas en el área administrativa, quien informará y entregará el documento a la Coordinación de Becas.

- VII. Los interesados que no tengan comprobantes de ingreso, deberán acudir a la Coordinación de Becas para solicitar un estudio socioeconómico.
- VIII. Los beneficiarios deberán informar a la Coordinación de Becas en **donde realizarán su Servicio Comunitario (F-BC-02)**, dentro de los primeros **15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de resultados**, para verificar que el lugar del servicio sea válido. Deberán cumplir con **40 horas** de servicio comunitario y podrán realizarse en la Institución, en algún proyecto que les sea asignado por medio de sus tutores, previo aviso a la Coordinación de Becas, en alguna institución pública o bien, en algún asilo, centro comunitario, dispensario médico, casas hogares, institución pública, etc.
- IX. Todo becario que no firme el documento mencionado en el punto anterior, se le dará de baja automáticamente su beca.
- X. Deberán entregar el **Formato de Liberación de Servicio Comunitario (F-BC-02)** disponible en su cuenta de PROYECTA (**No se aceptará cualquier otro tipo de documento en sustitución del formato antes mencionado**). La fecha límite para la entrega de dicho formato firmado y sellado por el lugar donde se prestó el servicio será el día **13 de agosto del 2018**. Después de esa fecha no se recibirá ningún formato de liberación y el alumno quedará inhabilitado para poder solicitar cualquier tipo de beca interna para el cuatrimestre próximo inmediato.

NOTA.- Si durante la realización del servicio comunitario se presentara alguna situación o problema en el lugar donde se presta el servicio comunitario o se tenga alguna dificultad con la firma y sellado del formato, se deberá informar a la Coordinación de Becas de inmediato o 15 días antes de la fecha límite de entrega del formato de liberación, estipulada en esta convocatoria.

- XI. El apoyo económico de la beca, se cubrirá con dos cheques a nombre del becario y se entregarán de la siguiente manera:
- El primer cheque se entregará a partir de la primer semana de Junio del 2018. Para las **Unidades Académicas de Cuauhtémoc y Ojinaga**, se les informará la fecha de entrega.
 - Este primer cheque será por la cantidad de \$1,500.00.
 - Una vez que el alumno haya liberado su Servicio Comunitario a más tardar el **13 de agosto del 2018**, y que finalice satisfactoriamente su cuatrimestre, se le entregará el segundo cheque, por la cantidad de \$1,500.00. En caso de no cumplir con estos dos requisitos, no se le entregará el segundo cheque, además quedará inhabilitado para solicitar cualquier tipo de beca interna, en el cuatrimestre próximo inmediato.
- XII. Este apoyo se entrega en una sola ocasión, por lo que los estudiantes que ya hayan sido acreedores de este beneficio, no podrán solicitarlo de nuevo. **Este apoyo no es compatible con ninguna beca que se tramite a través de la Coordinación de Becas tanto interna como externa.**
- XIII. El Comité de Becas estará integrado por:
- a. El Rector de la Universidad.
 - b. El Abogado General.
 - c. El Director de Administración y Finanzas.
 - d. La Secretaria Académica.
 - e. El Director de Planeación.
- XIV. Todo lo **NO PREVISTO** en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas.

REVISÓ Y AUTORIZÓ



M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA